



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0106-CU-2021
Piura, 06 de abril de 2021

VISTO,

El expediente N°0149-1002-21-1, presentado por el DR. SIGIFREDO ALBERTO BURNEO SÁNCHEZ, Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°364-2021-D.EPG-UNP de fecha 24 de marzo de 2021, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, comunica el acuerdo tomado en Consejo de Escuela de Posgrado de Sesión Extraordinaria Virtual del 22 de marzo de 2021, con respecto a la aprobación del proyecto Posdoctoral en Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura;

"APROBAR EL PROYECTO POSDOCTORAL EN CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES Y OTRAS DISCIPLINAS, PRESENTADO POR EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA; CONSIDERANDO QUE DICHO PROYECTO SE ENCUENTRA ENMARCADO DENTRO DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES DE NUESTRA UNIVERSIDAD".

Que, el Proyecto Determinar Posdoctoral en Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, tiene como objetivo, analizar la demanda y oferta de estudios postdoctorales CIENCIAS ECÓNICAS Y EMPRESARIALES Y OTRAS DISCIPLINAS. Determinar la prevalencia e incidencia de los estudios postdoctorales en el Perú 2021. Analizar la viabilidad técnica, económica y social de los estudios postdoctorales en CIENCIAS ECÓNICAS Y EMPRESARIALES Y OTRAS DISCIPLINAS en la Universidad Nacional de Piura.

Que, de conformidad con el artículo 90° del Capítulo IX del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe lo siguiente: "La Escuela de Posgrado programa y ejecuta estudios Posdoctorales. Las condiciones y requisitos se establecerán en el Reglamento de la Escuela de Posgrado".

Que, el artículo N° 175, numeral 175.3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece: "El Rector es el personero y representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva la dirección, conducción y gestión del gobierno de la universidad, en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley Universitaria N° 30220 y del presente Estatuto. Sus atribuciones son las siguientes: (...) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera" (...).

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Virtual N° 04 de fecha 06 de abril de 2021 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, el acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria Virtual del 22 de marzo de 2021 del Consejo de Escuela de Posgrado.

ARTICULO 2°.- "APROBAR, el PROYECTO POSDOCTORAL EN CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES Y OTRAS DISCIPLINAS, presentado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura; considerando que dicho proyecto se encuentra enmarcado dentro de los instrumentos legales de nuestra Universidad".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

{Fdo.} Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

{Fdo.} Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR.VR.ACAD.VRI.DGA.EPG.OCI.ARCHIVO(2).

10 copias/ M.E.L



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
Rector (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL